

## Réquiem por el RD 786/2001

Desde febrero de 2002, la seguridad contra incendios en los establecimientos industriales contaba con un reglamento propio aprobado por el RD 786/2001 del 30 de julio. Contra este decreto, el Consejo General de Colegios de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales interpuso un recurso contencioso administrativo en octubre de 2001 y, en marzo de 2002, formalizó la demanda. Los fundamentos de derecho que utilizó son los siguientes: primero, la omisión del preceptivo informe del Consejo de Coordinación de Seguridad Industrial; segundo, la nulidad del último párrafo del artículo 4 y del artículo 5, y tercero, la nulidad del artículo 6.

La consecuencia de este recurso es la sentencia del Tribunal Supremo del 27 de octubre pasado, que dicta la nulidad del decreto. La sentencia completa y los detalles los encontraréis en la web del Colegio, en el apartado de Otros Documentos del Servicio de Documentación. Este gran logro de la política que impulsa el presidente del Consejo General, Manuel León, con toda seguridad conseguirá aumentar el descrédito y la desconsideración que ya tiene en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, entre otras instituciones.



Este reglamento debía mejorarse desde el punto de vista técnico, pero, por un defecto de forma en la tramitación, el Consejo General ha conseguido su anulación, lo que es lamentable para el conjunto de la profesión. Sin esta norma esencial para el país, nuestra profesión se muestra ante la sociedad como contraria a la mejora de la seguridad en el ámbito industrial. Y, lo que es peor, sin un estándar regulador, los establecimientos industriales se encuentran en un escenario de riesgo. Con la sentencia del Tribunal Supremo, el Ministerio de Ciencia y Tecnología vio desautorizado el Reglamento por culpa de un defecto de forma. No porque el contenido fuera deficiente, sino por unos intereses corporativistas difíciles de justificar.

Pero estamos seguros de que las diferencias existentes entre el Consejo General y el Ministerio de Ciencia y Tecnología se resentirán más. Y, peor todavía, hemos perdido la oportunidad de aparecer ante la sociedad como un colectivo que trabaja para mejorar las condiciones de interés general, con capacidad de participar para ajustar un reglamento básico para la seguridad. Ante esta situación nos preguntamos: ¿Alguien más es consciente de esta política? ¿A nadie le importa? ¿Hasta cuándo tiene que durar esta situación? Nuestro Colegio, que no comparte y rechaza esta política, seguirá haciendo cuanto esté en sus manos a fin de que la ingeniería técnica industrial continúe vertebrada en la sociedad, desde el progreso, la creación de riqueza y la seguridad.

**Antonio Carrillo**  
carrillo@cetib.net